

Ciclo de Actualidad Tributaria 2023

7ma. Reunión | 04/10/2023

Lo nuevo y lo que se viene: paquete de medidas en materia impositiva

Ley 27.725

Expositores: Gustavo E. Diez y Patricia Lange

Ley 27.725

Impuesto a las Ganancias | Determinación del impuesto **Período Fiscal 2023**

IMPOSICIÓN CEDULAR

Fuente Argentina

art. 97	art. 98	art. 99
Dividendos	Enajenación Acciones Monedas Digitales	Enajenación Inmuebles
	(menos) Deducción especial	
2018 y ss.	inc. a)	15%
7%	5%	
	inc. b) y c)	
	15%	

IMPOSICIÓN GLOBAL

Fuente Argentina

1°	2°	3°	4°
Resultado neto de las cuatro categorías (menos)			
Deducciones art. 29 y 85 FA (menos)			
1° orden Quebrantos generales FA ejercicios anteriores (menos)			
1° orden Deducciones art. 30 inc. a) b) y c)			
Ganancia neta sujeta a impuesto Fuente Argentina			

Fuente Extranjera

1°	2°	3°	4°	Rdo. venta acciones inmuebles Etc. (menos)
Resultado neto de las cuatro categorías (menos)				Q.E.A. específicos (menos)
1° Orden Deducciones art. 85 FE (menos)				2° orden art. 85 FE (menos)
2° orden Quebrantos generales FA ejercicios anteriores (menos)				3° orden Q.G.E.A. (menos)
2° orden Deducciones art. 30 inc. a) y b)				3° orden art. 30 a) - b)
Ganancia neta sujeta a impuesto Fuente extranjera				GN venta Acc. - Inm.

Tabla art. 94

15%

IMPUESTO GLOBAL TOTAL

Impuesto a las Ganancias | Determinación del impuesto **Período Fiscal 2024**

IMPOSICIÓN CEDULAR

Fuente Argentina

art. 97	art. 98	art. 99	art. 101.1
Dividendos	Enajenación Acciones Monedas Digitales	Enajenación Inmuebles	Mayores Ingresos
	(menos) Deducción especial		(menos) M.N.I
2018 y ss.	inc. a)	15%	Escala
7%	5%		
	inc. b) y c)		
	15%		



IMPOSICIÓN GLOBAL

Fuente Argentina

1°	2°	3°	4°
Resultado neto de las cuatro categorías (menos)			
Deducciones art. 29 y 85 FA (menos)			
1° orden Quebrantos generales FA ejercicios anteriores (menos)			
1° orden Deducciones art. 30 inc. a) b) y c)			
Ganancia neta sujeta a impuesto Fuente Argentina			

Fuente Extranjera

1°	2°	3°	4°	Rdo. venta acciones inmuebles Etc. (menos)
Resultado neto de las cuatro categorías (menos)				Q.E.A. específicos (menos)
1° Orden Deducciones art. 85 FE (menos)				2° orden art. 85 FE (menos)
2° orden Quebrantos generales FA ejercicios anteriores (menos)				3° orden Q.G.E.A. (menos)
1° orden Deducciones art. 30 inc. a) y b)				3° orden art. 30 a) - b)
Ganancia neta sujeta a impuesto Fuente extranjera				GN venta Acc. - Inm.

Tabla art. 94

15%

IMPUESTO GLOBAL TOTAL

Ley 27.725



IMPOSICIÓN CEDULAR

Mayores Ingresos

- Cargos Públicos
- Trabajo en relación de dependencia
- Jubilaciones y pensiones

(M.N.I = 180 S.M.V.M)

Base imponible

Escala

Impuesto determinado

Excepto por...

Ley 27.725 – Imposición Cedular “Mayores Ingresos”

No constituyen
MAYORES INGRESOS

-
art. 82 LIG



Imposición Global

Fuente Argentina

1°

2°

3°

4°

Inc. a)

- Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación y de las provincias y del Ministerio Público de la Nación cuando su nombramiento hubiera ocurrido a partir del año 2017, inclusive.
- Secretario de Estado en adelante y sus equivalentes.
- Diputados y Senadores.

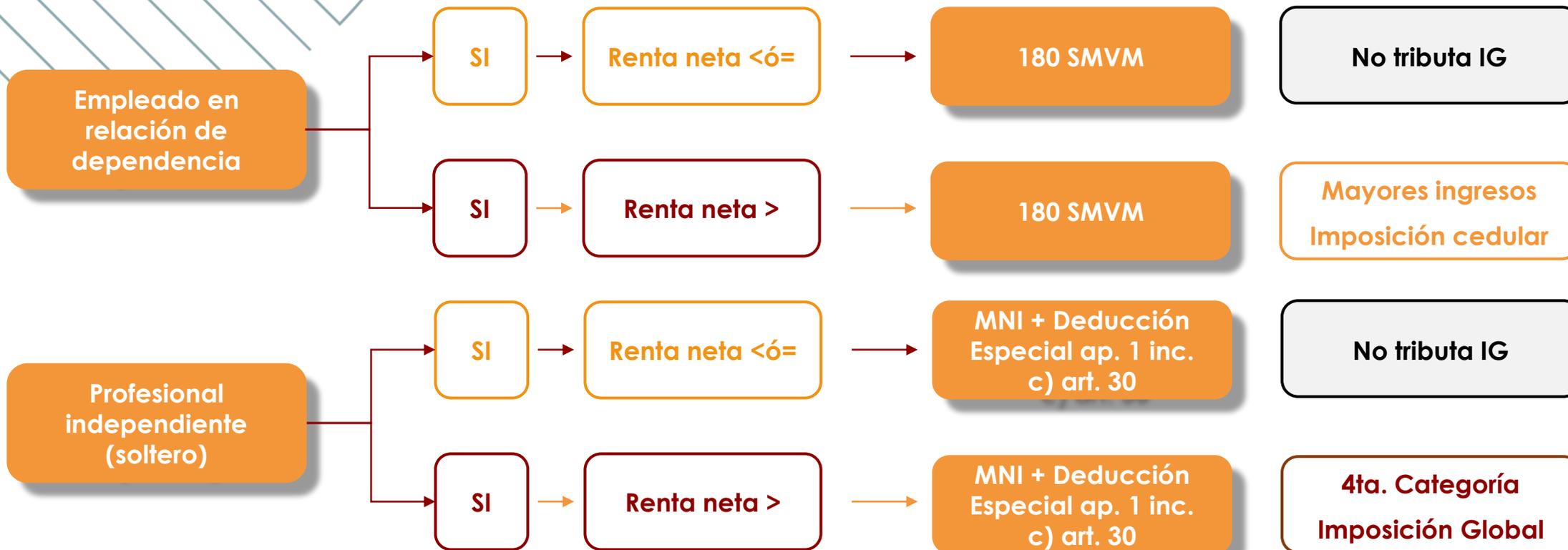
Inc. b)

- Empleo bajo relación de dependencia abonados a directores, síndicos y miembros del consejo de vigilancia de sociedades anónimas.
- Cargos equivalentes de administradores y miembros de consejos de administración de otras sociedades, asociaciones, fundaciones y cooperativas.

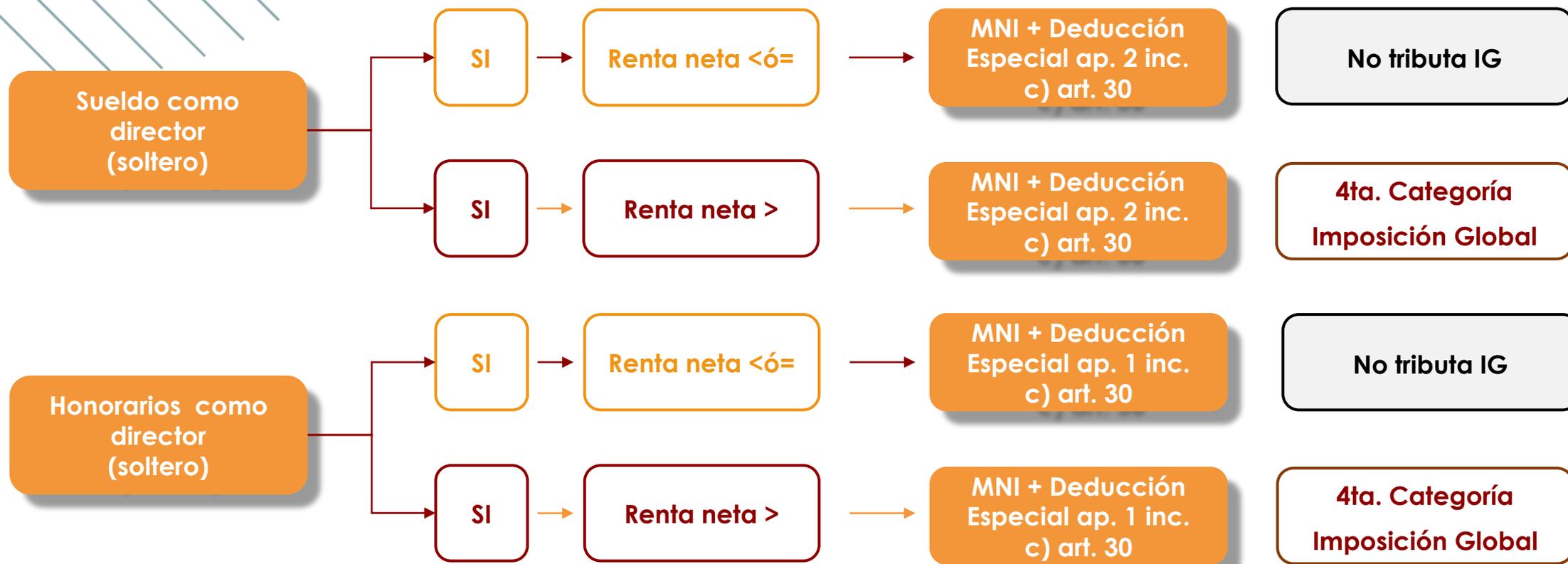
Inc. c)

- Jubilaciones y pensiones provenientes de los consejeros de las sociedades cooperativas.
- Asignaciones mensuales y vitalicias reconocidas a presidentes y vicepresidentes de la Nación.

Ley 27.725 – Imposición Cedular “Mayores Ingresos”



Ley 27.725 – Imposición Cedular “Mayores Ingresos”



Ley 27.725

¡Nuevo!

Mayor ingreso neto imponible acumulado sobre el excedente de 180 SMVM		Pagarán		
Más de \$ equivalentes a	A \$ equivalentes a	\$ equivalentes a	Más el %	Sobre el excedente de \$ equivalentes a
0 SMVM	12 SMVM, inclusive	0 SMVM	27	0 SMVM
12 SMVM	36 SMVM, inclusive	3,24 SMVM	29	12 SMVM
36 SMVM	60 SMVM, inclusive	10,20 SMVM	31	36 SMVM
60 SMVM	84 SMVM, inclusive	17,64 SMVM	33	60 SMVM
84 SMVM	En adelante	25,56 SMVM	35	84 SMVM



Ley 27.725

Mayor ingreso neto imponible acumulado sobre el excedente de 180 SMVM		Pagarán		
Más de \$ equivalentes a	A \$ equivalentes a	\$ equivalentes a	Más el %	Sobre el excedente de \$ equivalentes a
0 SMVM	12 SMVM, inclusive	0 SMVM	27	0 SMVM
12 SMVM	36 SMVM, inclusive	3,24 SMVM	29	12 SMVM
36 SMVM	60 SMVM, inclusive	10,20 SMVM	31	36 SMVM
60 SMVM	84 SMVM, inclusive	17,64 SMVM	33	60 SMVM
84 SMVM	En adelante	25,56 SMVM	35	84 SMVM

Diciembre 2023
 La Ma Mi Ju Vi Sa Do
 1 2 3
 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17
 18 19 20 21 22 23 24
 25 26 27 28 29 30 31

ENERO 2024

Febrero 2024
 La Ma Mi Ju Vi Sa Do
 1 2 3 4
 5 6 7 8 9 10 11
 12 13 14 15 16 17 18
 19 20 21 22 23 24 25
 26 27 28 29

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



Ley 27.725



¿Cómo se determina el mayor ingreso neto?

¿Hay rentas exentas?

¿Cómo se calcula la retención?
momento – tablas a aplicar – códigos - devoluciones

¿Se computan pagos a cuenta?



Muchas gracias por su atención!

